

4005

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la aprobación CEE de modelo complementaria del termómetro clínico de mercurio para uso normal marca «Ico» modelo F-22.o, fabricado en España por la firma «Hispano Ico, Sociedad Anónima», y presentado por la entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, 56 y 58, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de un termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «Ico» modelo F-22.o, fabricado por «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, 56 y 58, de Barcelona,

Esta Dirección General, de acuerdo con la Ley 8/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metroológico CEE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metroológico y en la Directiva 84/414/CEE, de 18 de julio de 1984, sobre termómetros clínicos de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, así como en el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metroológico, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo CEE complementaria, por un período de validez que caducará el 22 de noviembre de 2004, a favor de «Hispano Ico, Sociedad Anónima», de un termómetro clínico de mercurio, de varilla de vidrio, con dispositivo de máxima, fabricado por la misma empresa.

Segundo.—La modificación que se introduce consiste en recubrir el depósito de mercurio con una película de resina sintética.

Tercero.—Los termómetros llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Modelo: F-22.o.

La indicación del símbolo de unidad de temperatura: °C.

La marca de identificación del constructor: «ICO».

El signo de aprobación de modelo, en la forma:

E-94
02.12

Cuarto.—Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo, quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Quinto.—Esta aprobación atañe únicamente a los requisitos metroológicos y no tiene referencia alguna con los aspectos sanitarios ni con otras prescripciones aplicables.

Barcelona, 3 de octubre de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

4006

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la aprobación CEE de modelo complementaria de una medida materializada de longitud, realizada en ABS reforzado con fibra de vidrio, a cantos, clase III, modelo MPM, fabricada por la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y en el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metroológico CEE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metroológico, y en la Directiva 73/362/CEE, de 19 de noviembre de 1973, adaptada por las Directivas 78/629/CEE y 85/146/CEE.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a: Modificación de medida materializada de longitud, realizada en ABS reforzado con fibra de vidrio, a cantos, clase III, modelo MPM.

Y es complementaria de la aprobación CEE de modelo número E-94-02.14, de fecha 20 de octubre de 1994, correspondiente a la medida

materializada de longitud, en ABS con fibra de vidrio clase III, modelo MPM.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de: «Medid Internacional, Sociedad Anónima», calle Rec Comtal, 18, pral., 08003 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-94
02.14

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación de modelo será válida hasta el 20 de octubre de 2004.

Este certificado tiene un anexo de una hoja que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 9 de octubre de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

4007

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la aprobación CEE de modelo complementaria de una medida materializada de longitud, realizada en madera, a cantos, articulada, clase III, modelo GWM, fabricada por la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y en el Real Decreto legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metroológico CEE y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metroológico y en la Directiva 73/362/CEE, de 19 de noviembre de 1973, adaptada por las Directivas 78/629/CEE y 85/146/CEE.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a: Modificación de medida materializada de longitud, realizada en madera, a cantos, articulada, clase III, modelo GWM.

Y es complementaria de la aprobación CEE de modelo número E-94-02.15, de fecha 25 de octubre de 1994, correspondiente a la medida materializada de longitud, en madera, modelo GWM.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de: «Medid Internacional, Sociedad Anónima», calle Rec Comtal, 18, pral., 08003 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-94
02.15

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación de modelo será válida hasta el 25 de octubre del 2004.

Este certificado tiene un anexo de una hoja que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 9 de octubre de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

4008

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la aprobación CEE de modelo complementaria de una medida materializada de longitud, en fleje de acero, mixta o a trazos, de clase II, modelo FCM1, fabricada por la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología,